



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO REGISTRADO N° 631 /

CONCÓN, 11 MAR 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575 de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr. Alcalde, de fecha 01 de diciembre de 2016.
6. La Ley 19.880, establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020 sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
8. Decreto Registrado N°541, en donde se deja vacante a contar del 23 de enero de 2021 el cargo de Director de Seguridad Pública.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°122, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
10. Decisión Alcaldicia.
11. Que es indispensable para este Municipio contar con la Dirección de Seguridad Pública, para funciones esenciales municipales.
12. Que en virtud que se dan todos los supuestos de hecho y de derecho, para el nombramiento de Titular.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE NOMBRAMIENTO**, a contar del 01 de febrero de 2021 hasta el 30 de abril de 2021, en calidad de Suplente, Escalafón Directivo, grado 7°, del Sr. CARLOS ENRIQUE QUIÑONES ORTEGA, RUN: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] asignado a la Dirección de Seguridad Pública, como Director de la Dirección.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al subtítulo 21 "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto.
3. **REGÍSTRESE**, este decreto en la plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

4. **DESTÍNESE**, a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Pública.
5. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio del funcionario, en un plazo de cinco días hábiles, con el fin que tome conocimiento de este nombramiento en calidad de Suplente.
6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/IVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado